

FUNDSPEOPLE

MONTSERRAT MARTÍNEZ-PARERA (CNMV): "CON LA TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN PODEMOS CONSEGUIR QUE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REALES SE CONVIERTAN EN ACTIVOS DIGITALES"



Montserrat Martínez Parera, CNMV (Cedida).

El sector de la post contratación afronta una serie de retos que están estrechamente vinculados al auge de la tecnología. Sobre ello se ha referido **Montserrat Martínez Parera**, vicepresidenta de la **CNMV**, durante la apertura de la IX Jornada de Securities Services organizada por **Cecabank**, Expansión y con la colaboración de **FundsPeople**.

“Hay dos cambios que estamos viendo en el mercado de la post contratación que van a suponer una transformación muy disruptiva del sector”, avanzaba Martínez Parera. Estas dos tendencias son: por un lado, una continua concentración y consolidación en toda la Unión Europea del servicio de post contratación, vinculada a eficiencia y reducción de costes; y por otro, la derivada de la innovación tecnológica, que está generando oportunidades significativas en el sector.

La tecnología DLT

Más allá del auge de las criptomonedas en los últimos años, lo que es realmente interesante para el regulador es la tecnología subyacente: DLT y blockchain. “Lo que puede ser realmente **disruptivo** es pasar de aplicar esta tecnología en el mundo cripto a los **instrumentos financieros reales** que tenemos recogido actualmente en el marco normativo”, ha avisado.

Por ello ha reflexionado sobre el potencial de la tecnología DLT. En su opinión, gracias a ella “**podemos conseguir que los instrumentos financieros se conviertan en activos digitales**. Si se consiguiera que la compraventa se haga de forma simultánea, sin necesidad de contrapartida, sería un cambio importante”, ha avanzado, haciendo mención al modelo piloto que se va a desarrollar a nivel europeo.

Ante este panorama, considera que España está en una posición “muy buena” para aprovechar al máximo estas oportunidades. Ahora, se encuentra en un primer proceso de adaptar el marco normativo para que esto sea una realidad. “Confiamos que cuando se apruebe la Ley del Mercado de Valores y Servicios de Inversión contemple la tecnología DLT como una posibilidad con los instrumentos financieros actuales”, ha subrayado. Además, los supervisores se están preparando para impulsar estos proyectos, trabajando en el ámbito del **Sandbox** desde hace cuatro años, donde tienen

cuatro proyectos vinculados a la DLT que proponen operar infraestructuras de mercado bajo este régimen piloto. “Tenemos por delante años apasionantes”, ha avanzado.

A la espera de MiCA

Como se mencionaba antes, parte de esta innovación se ha producido por el auge de los activos digitales y el blockchain. Al respecto, la vicepresidenta de la CNMV ha mencionado las **criptodivisas**, que desde hace años ha sido foco del regulador con el objetivo de “alertar de los riesgos que puede tener para los inversores poner su dinero en activos que no tienen regulación, por eso nos hemos encargado de regular también la publicidad que se hace al respecto”, ha justificado la experta, que ha alertado de que los cryptoactivos “cuentan con un componente especulativo elevado y, en muchas ocasiones, tienen escaso o nulo valor intrínseco más allá de la búsqueda de un enriquecimiento rápido”.

En paralelo, la industria tiene en ciernes la aprobación del **reglamento MiCA**, que se espera se publique en los próximos meses. En relación con ello, Martínez Parera ha hecho dos consideraciones: la primera en términos de calendario, ya que van a ser necesarios 18 meses desde su publicación para su implementación y para el desarrollo del nivel dos, que concretará la regulación y detallará cómo se tiene que implementar.

Adicionalmente, cabe recordar que MiCA va a regular, además del dinero tokenizado y las stable coins, la misión, comercialización y prestación de activos digitales que no son considerados instrumentos financieros. “MiCA no puede eliminar todos los riesgos, sino facilitar que determinados activos digitales sigan unas normas mínimas para la venta al inversor. Debemos tener presente que estas reglas van a ser inferiores a las que existen ahora para los instrumentos tradicionales”, ha puntualizado. Se ha referido a que los activos que estén sujetos a esta regulación no van a tener el respaldo de un FOGAIN y el reporte que van a recibir los supervisores va a ser inferior que el de otros instrumentos.

Concentración del sector

Al margen de la tecnología, el otro cambio importante que afecta al sector es el proceso de concentración que ha experimentado en los últimos años y que ha provocado que cada vez haya menos cámaras y una negociación más concentrada, con el Brexit como factor adicional. Para favorecer esta **homogeneidad con Europa**, desde la CNMV han eliminado peculiaridades del sistema español, como el PTI (post trading interface), “que ayuda a tener un buen punto de partida para este proceso”, ha dicho Martínez Parera. **Algo que se anunció en este artículo.**

De este modo, la reducción del sector se refleja en el siguiente dato: hay **16 entidades depositarias** de IIC, frente a los 76 que había hace 15 años, según los datos de la CNMV. Un cambio sustancial. Y entre los tres mayores depositarios tienen una **cuota del 73%**, frente al 44% de 2007. Esto debe redundar, según la CNMV, “en un servicio de especialización, en un sector más competitivo donde las inversiones tecnológicas son necesarias y crecientes”.